

ACTA EXTRAORDINARIA N° 17 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE EL 02 DE FEBRERO DEL 2017, A LAS DIECIOCHO HORAS.

Asisten a la sesión:

Sr. Javier Mauricio Acosta Trejos. Vicepresidente

Sra. Marcela Bolaños Ugarte. Secretaria

Sra. Marlene Corrales Monge. Vocal

Ausentes: Sra. Ingrid Jiménez Fernández. Presidenta y Sr. Juan Ignacio Solera Gutiérrez. Tesorero.

AGENDA:

1. Aprobación de la Agenda.
2. Juramentación de comisiones.
3. Aprobación del pago Sr. Gastón Lizano.

ARTÍCULO PRIMERO, APROBACION DE LA AGENDA

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00221-2017. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 17 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017, ACUERDA APROBAR LA AGENDA DEL DIA.

ARTÍCULO SEGUNDO, JURAMENTACIÓN DE COMISIONES

No se realiza la juramentación de las comisiones, debido a que no se cuenta con la presencia de las personas convocadas para dicha juramentación, ni la señora Presidenta Ingrid Jiménez.

ARTÍCULO TERCERO, APROBACIÓN DE PAGO A GASTÓN LIZANO

Se somete a votación y no se aprueba:

Nosotros integrantes de pleno derecho de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, Marcela Bolaños Ugarte, Marlene Corrales Monge y Mauricio Acosta Trejos, emitimos nuestro voto negativo al pago solicitado por la Presidencia, en favor del Arquitecto Gastón Lizano Calzada, con el siguiente fundamento. Primero la ausencia de un procedimiento de Contratación Administrativa, no existe dicho procedimiento que promoviera un concurso con el fin de garantizar la idoneidad del servicio contratado, lo anterior es un requisito indispensable a la luz de lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y sus reglamentos; al respecto debe tenerse presente que el Comité es una institución con personalidad jurídica instrumental, para realizar aquellos actos que por ley le han sido autorizados, así mismo el comité debe regirse por el principio de legalidad art.44 del Reglamento Autónomo para la Organización y el Funcionamiento del CCDR Moravia es claro en señalar: Se establece que para los efectos de contratación administrativa el Comité se regirá por la Ley de contratación administrativa y su reglamento dentro de los límites que establece el artículo 164 del código municipal. En virtud de lo anterior resulta clara la normativa acerca de la necesidad imperiosa de que el CCDR Moravia, para contratar cualquier bien o servicio que se encuentre fuera del marco de las características propias de una caja chica debe recurrir forzosamente a un procedimiento de contratación directa, licitación abreviada o licitación pública según el monto correspondiente. Un expediente administrativo de contratación para los servicios que ha brindado el Arquitecto debería al menos contener información como: Decisión inicial, cartel de licitación, especificaciones técnicas, envío de invitaciones a participar del concurso, ofertas, acta de apertura de ofertas, acto o resolución de adjudicación, orden de compra y contrato. Cuanto conocimiento de que se buscaron otras dos cotizaciones en un acto posterior al que el Arquitecto realizó las labores para las que supuestamente se encontraba contratado. En consecuencia autorizar un egreso con los hierros procedimentales que este caso representa, no solo haría a los suscritos incurrir en responsabilidad, sino que además sería indirectamente un aval a un fraude de simulación contractual. Todo lo antes dicho se encuentra además debidamente respaldado por las normas para la adquisición y recepción de bienes, servicios y obras del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, aprobadas mediante el acuerdo 002-14 de la sesión ordinaria 01 del 08 de enero del 2014 y que se encuentra en plena vigencia.

Segundo, la ausencia de un acuerdo de Junta Directiva, aun cuando ya se ha dicho en el punto anterior que indefectiblemente debió existir un procedimiento de contratación administrativa, debe tenerse claro que el asunto cobra mayor relevancia al evidenciarse a demás que no medio un acuerdo previo de la Junta Directiva como superior jerarca del CCDR, que aprobara la contratación de los servicios del Arquitecto, razón por la cual nunca debió este realizar

ningún trabajo a cuenta de la institución, siendo que en las relaciones contractuales en toda administración pública debe existir documentación de respaldo suficiente para respaldar las actuaciones de las partes.

Tercero, extralimitaciones en las facultades de la Presidencia; a juicio de los directores que salvamos nuestro voto en el presente caso ha existido una extralimitación en la facultad de la Presidencia al punto donde se ha atrevido la autoridad de dotar actos administrativos en los cuales se omite una deliberación, discusión y votación previa por parte del jerarca, y en consecuencia cuando se haya en aprietos a la hora de enfrentar presuntas contrataciones que unilateralmente decidió, pretende ahora si contar con el aval del órgano colegiado para autorizar gastos de los cuales la Junta Directiva no estaba previamente en conocimiento o no se sometió a votación. En todo caso nótese que el hecho más controvertido y por el cual no es imposible la autorización de este gasto es en definitiva la ausencia de procedimientos que legalmente debieron guiar la contratación.

Solicitamos que este documento se haga constar en forma íntegra en el acta de la presente sesión extraordinaria, Marcela Bolaños Ugarte, Marlene Corrales Monge y Mauricio Acosta Trejos.

ARTÍCULO CUARTO, ASUNTOS VARIOS

A continuación se procede a votar para incluir dos puntos en la agenda. Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD.

La primera moción la presenta el Sr. Mauricio Acosta Trejos, a mí me interesa mucho que votemos por la contratación del entrenador de futbol, ya que Paola Picado la Coordinadora de Deportes ya me lo ha hecho ver que estamos contra tiempo para los Juegos Nacionales, la persona que se escogió fue Benjamín Mayorga por petición de la Coordinadora Paola Picado, por lo cual procedamos a votar si nos conviene o no.

Marlene Corrales, Mauricio Acosta y Marcela Ugarte están a favor de la contratación del Sr. Benjamín Mayorga.

La justificación de la contratación del señor Benjamín Mayorga es la siguiente: el señor Porras entrenador que estaba laborando para el Comité, el contrato llegó hasta el 31 de diciembre, por lo que en este momento no hay entrenador y se acerca el proceso de los Juegos Nacionales, por lo tanto se necesita contratar el entrenador para futbol masculino y se procede a contratar a Benjamín Mayorga, la decisión de contratar al señor Mayorga fue hecha por la Coordinadora

Deportiva Paola Picado y le comunico esta decisión al Señor Mauricio Acosta Trejos.

Segunda moción, presentada por la Sra. Marcela Bolaños, en este Comité no sé si es de conocimiento de todos los miembros, se adquirieron tres teléfonos celulares y una Tablet, para el uso del personal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, yo quiero saber bajo qué sesión se tomó el acuerdo para la compra de esos tres teléfonos y la Tablet, donde está la normativa de los mismos? Quienes están utilizando esos teléfonos y la Tablet? Cual fue el costo de los teléfonos y la Tablet? De los planes o los pagos con los cuales se están utilizando? Quiero saber si alguno tiene algo que agregar a esta moción? Mauricio Acosta tiene la palabra, en vista de eso que dice Marcela es de mi conocimiento que hay tres celulares y una Tablet, desconozco muy bien cuáles son los planes, por lo que propongo se le pida a la señora Presidenta en este caso o en su efecto a Mauricio Seravalli que nos pase un informe de cuando se adquirieron estos teléfonos? Bajo que modalidad se hicieron las compras? Y cuál es el propósito de que hayan sido esta cantidad e teléfonos porque sin yo más no recuerdo, no eran tantos, era solo uno el que habíamos aprobado en el caso de Paola, pero me queda la duda por lo que yo propongo solicitarle a la Presidenta que en un plazo muy corto nos informe y nos ponga al tanto del porque y del cómo, se hizo esta compra y como se está llevando a cabo la utilización de ellos, hasta entonces creo que la normativa me parece lógico, no se Marlene que opinará usted pero creo que la norma es importante para que se centre una responsabilidad a quienes andan el aparato y quienes les dan el uso a ese aparato. Y que si esta norma tenemos que diseñarla con tiempo pues que para la próxima tomemos no sé si una decisión inicial para hacerla, por lo que mientras tanto yo creo que esos teléfonos deberían de estar en poder del Comité.

Entonces la moción va en el siguiente orden: Primero, solicitamos un informe del uso, la adquisición y de quienes tienen los tres teléfonos y la tablet adquirida en este Comité. Segundo, solicitamos la normativa por la cual están funcionando esos teléfonos, bajo que normativa es el uso de esos teléfonos, donde se siente la responsabilidad de las personas que los tienen. Tercero, Cual es el pago? Bajo que modalidad de planes están los tres teléfonos y si la tablet tiene internet o no.

Habla Marlene Corrales, yo considero muy importante que si en este momento no se cuenta con todos estos elementos que estamos aquí mocionando y solicitando al Presidenta y al señor Mauricio Seravalli que es quien lleva las cuentas del Comité, entonces que se custodien esos aparatos hasta que esté normado su uso donde se sienten las responsabilidades que cada una de las personas a quienes se les va a dar el aparato, tengan con respecto al uso, a los minutos que gasten, a una serie de cosas, el número de serie que tiene cada aparato, donde ellos firmen que los están recibiendo y que el día de mañana lo tienen que hacer entrega lo entreguen en las mismas condiciones.

Cuarto: Sería recoger los teléfonos y la tablet hasta que no haya una normativa de uso de los aparatos electrónicos adquiridos por este Comité.

Votemos a favor de la moción presentada.

Tres personas a favor, Mauricio Acosta, Marcela Bolaños y Marlene Corrales, ninguna en contra.

SE CIERRA LA SESION.

Sr. Mauricio Acosta Trejos.
Vicepresidente
Junta Directiva CCDR Moravia

Sra. Marcela Bolaños Ugarte.
Secretaria
Junta Directiva CCDR Moravia